

CPC. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

México, D. F., a 16 de julio de 2021.

**Lic. Diego Flores Sánchez
Director de Gestión de Recursos y Operación de
Bienes Concesionados en el Banco Nacional
de Obras y Servicios Públicos SNC
P r e s e n t e.**



20 JUL 2021

Gerencia de Verificación y Mesa de
Control Fiduciaria.

HORA: 14:00hs RECIBIÓ:

De acuerdo con el oficio UACP/DPFCP/057/2021 de fecha 1º. de Mayo de 2021, el Director de Políticas de Fiscalización y Contrataciones Públicas, de la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas, de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el art. 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, primer párrafo, 64, quinto párrafo, de su Reglamento, para atestiguar la **Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006G1C003-E24-2021** para la contratación de la **“Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada para la Red de Autopistas y Puentes Concesionadas al Fideicomiso número 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”**, que llevó a cabo el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC en su carácter de Institución Fiduciaria (**BANOBRAS**), adjunto a la presente me permito enviarle el Testimonio que rindo en mi carácter de Testigo Social en las licitación antes mencionada.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo que establece los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, de su Reglamento que regulan la Participación de los Testigos Sociales, para que el mismo sea publicado en la página de Internet del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, al concluir mi participación el día 14 de julio del presente año.

X

Agradezco a los servidores públicos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, las atenciones de que fui objeto en el cumplimiento de mi función.

Sin otro particular.

Atentamente,



Ccp. Lic. Ana Belen Díaz Esquivel ✓
Gerente de Verificación y Mesa de Control Fiduciaria (Banobras)

Av. Contreras 454-301 Col. San Jerónimo Ldíce. Alcaldía Magdalena Contreras. CP 10200, Ciudad de México
tels. cel. (55)54334907. correo: jemdim2@gmail.com

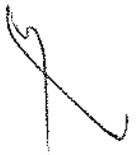
TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

I.- ANTECEDENTES Y ALCANCES

El que suscribe C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, informa a la Sociedad Mexicana haber participado como Testigo Social en el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-006G1C003-E24-2021** para la contratación de la “Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada para la Red de Autopistas y Puentes Concesionadas al Fideicomiso número 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”.

Mediante oficio No. UACP/DPFCP/057/2021, de fecha 5 de mayo de 2021, la **Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas**, de la **Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas**, de la **Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción**, de la **Secretaría de la Función Pública (SFP)** me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, primer párrafo, y 64, quinto párrafo, de su Reglamento, para atestiguar el proceso de contratación de la “Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada para la Red de Autopistas y Puentes Concesionadas al Fideicomiso número 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura” que realiza el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria (BANOBRAS).

El presente **Testimonio** tiene por objeto, dejar constancia ante la sociedad de lo observado durante las etapas y los procedimientos que se siguieron para la contratación de la “Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada para la Red de Autopistas y Puentes Concesionadas al Fideicomiso número 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

Mi participación como Testigo Social comprendió el período del 7 de junio de 2021, fecha en la que se suscribió el contrato de prestación de servicios para atestiguar, al 14 de julio de 2021, fecha en la que el Fiduciario suscribió el Contrato con el licitante ganador del Procedimiento de Contratación. Este testimonio no pretende sustituir las atribuciones y actividades de los Órganos Internos de Control (OIC), de la Secretaría de la Función Pública, entidades y otras instancias verificadoras.

II.- DESARROLLO

He participado como Testigo Social en este proceso, conforme a los criterios convenidos en el contrato de prestación de servicios de fecha 7 de junio de 2021 y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, respecto de mi función como Testigo Social.

Dicha participación incluyó las siguientes actividades:

- Contacto con el Área Responsable del Proceso;
- Asistencia a la firma del Contrato de Prestación de Servicios;
- Revisión de la Investigación de Mercado;
- Revisión de la Convocatoria, previo a su publicación;
- Revisión de las Preguntas enviadas por los Licitantes y preparación de las respuestas por la Convocante;
- Asistencia al evento de Junta de Aclaraciones;
- Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- Revisión de la Evaluación Legal y de Capacidad Financiera, Técnica,

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

Económica y Económica;

- Revisión del Documento del Fallo y de los documentos que sirvieron de base para emitirlo;
- Asistencia a la sesión en la que se dio a conocer el Fallo; y
- Asistencia, como observador, a la firma del Contrato entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.

Estas actividades tuvieron el fin de dar testimonio del correcto desarrollo de la licitación, conforme a la Convocatoria publicada y a las Leyes correspondientes, en particular la letra y el espíritu del Artículo 134 Constitucional.

Durante el proceso, este Testigo Social obtuvo por conducto de los funcionarios y personal de BANOBRAS, la información que requerí en su momento, así como la atención respetuosa a todas y cada una de las preguntas, opiniones y sugerencias que formulé.

A continuación, se presentan algunos sucesos y comentarios que se dieron o hicieron durante mi participación descrita en párrafos precedentes.

III.- DEL CONTACTO CON EL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO.

10 de mayo de 2021

1.- En este contacto, se me informó que habían recibido mi designación por lo que me enviaron los archivos digitales del oficio DGAF/DGROBC/GVMCF/151100/230/2021 y sus anexos, a través del cual el enlace designado para tal efecto me solicitó la cotización formal por los

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

servicios de atestiguamiento, en virtud de mi designación como Testigo Social, mediante oficio UACP/DPFCP/056/2021, de fecha 7 de mayo de 2021.

2.- Inmediatamente, respondí al enlace designado, confirmando mi aceptación para participar como Testigo Social en el proceso, enviando la constancia de Registro como Testigo Social ante la SFP y la estimación de horas de atestiguamiento (Cotización).

3.- Asimismo, me remitieron un cronograma del proceso, mismo que estaba con la letra muy pequeña y algo ilegible, por lo que me permití obtener los datos y rehacer uno más visible, el cual envíe para obtener la conformidad de la Convocante.

4.- El enlace designado aceptó la recomendación de hacer un Cronograma más visible, remitiendome el mismo vía correo electrónico.

5.- Una vez revisados los generales del procedimiento y el cronograma de actividades, se cotizaron un mínimo de 49 horas y un máximo de 122 horas de servicios.

IV.- ASISTENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7 de junio de 2021

1.- Previamente, fui citado por la Convocante para la firma del contrato de prestación de servicios de atestiguamiento.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

2.- Antes de proceder a la firma del Contrato, el enlace designado y el Delegado Fiduciario, me explicaron cual era el objeto de la licitación.

3.- Me explicaron que el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) tenía dos Títulos de Concesión en operación, cuyos bienes concesionados se integran por más de 4,000 kilómetros de carreteras y puentes, y que el 75% son operadas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y el 25% por operadores privados.

4.- Que la licitación que se pretendía llevar a cabo, era para la contratación de una póliza de seguro para la obra civil terminada con cobertura a todo riesgo, para reponer la infraestructura en caso de daños por la ocurrencia de eventos súbitos e imprevistos por los riesgos amparados, a precio de reposición, considerando las indemnizaciones en numerario, con un deducible de 10 millones de pesos y un coaseguro del 10%.

5.- La obligación que tiene la Fiduciaria nace a partir del otorgamiento de los Títulos de Concesión, y anualmente llevan a cabo el proceso de licitación y que en las últimas 5 vigencias la póliza se ha contratado con 2 compañías aseguradoras distintas.

6.- Entre las coberturas que solicitan cubra el seguro son entre otras, de manera enunciativa, por daños ocasionados a consecuencia de terremotos, fenómenos hidro-meteorológicos, vientos huracanados, erupción volcánica, incendio, terrorismo, entre otros.

7.- Solicitaban que las compañías tuvieran ajustadores calificados, reaseguradores de calidad, que las Instituciones de Seguros cumplieran con indicadores de semáforo verde que determina la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

8.- Que con el objeto de asegurar la solidez de la compañía de seguros que diera la cobertura, solicitarían que su capacidad fuera que demostraran tres veces la prima emitida en daños sin incluir automóviles esto es al menos 1,200 millones de pesos y contarán por lo menos con un contrato similar terminado.

9.- Lo mismo requerían que los licitantes tuvieran una relación de negocio con un Intermediario de Reaseguro con esa capacidad.

10.- Que a los posibles licitantes se les proporcionaría la siniestralidad en los últimos 5 años, que era alrededor de 800 millones de pesos.

11.- Que, en su experiencia en años anteriores, se presentaban dos propuestas con un promedio 60 preguntas y el 50% de ellas eran solicitudes, que esperaban ahora tener mayor participación.

VI.- REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

11 y 13 de junio de 2021

1.- La Convocante me hizo llegar la Información compartida para la Investigación de Mercado (IM) esto:

Oficios invitación; Términos y Condiciones de la Póliza Contratar; Anexo con la Red de Autopistas y Puentes que conforman la red concesionada al Fondo (52); Siniestralidad, que incluía los siniestros indemnizados y en trámite; y el anexo de indicadores CNSF a saber: i) Índice de Cobertura de la Base de Inversión que debía ser Igual o mayor a 1.05; ii) Índice de Cobertura de

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

Requerimiento de Capital de Solvencia que debiera ser igual o mayor a 1.05; iii) Índice de Capital Mínimo Pagado con valor mínimo de 1.0; iv) Prima Total en el ramo de daños, sin incluir automóviles, emitida durante el ejercicio 2020 al menos 1,200 millones de pesos; y v) Relación Contractual con algún Intermediario de Reaseguro que haya intermediado primas de reaseguro facultativo en el ramo de daños, sin incluir aeronaves, automóviles, agropecuarios, pecuario de al menos 1,200 millones de pesos.

2.- Se me proporcionó las Invitaciones a la IM, 8 (ocho) cartas de fecha 2 de junio de 2021, dirigidas a las compañías de seguros, donde les informaban de la licitación que pretendía llevar a cabo la Convocante y para efectos de la IM, les solicitaban la cotización conforme al Anexo Técnico de Términos y Condiciones

3.- En los resultados de la IM, estaban las respuestas de 6 (seis) compañías de seguros, y un cuadro resumen con las cotizaciones presentadas de 4 (cuatro) de ellas, indicando que otras 3 (tres) no participaron en la IM, y una que presentó escrito agradeciendo la invitación, pero no presentaba cotización

4.-Asimismo, si bien me proporcionaron 8 (ocho) cartas, dirigidas a las compañías de seguros, donde les informan de la licitación que pretendía llevar a cabo la Convocante, en ningún momento presentaron una lista de los posibles proveedores y fuentes consultadas, ejemplo en el Sistema CompraNet.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

VII.- REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA

9 de junio de 2021

1.- De la revisión de las 33 páginas de la Convocatoria, realicé recomendaciones, así como hice preguntas y observaciones, mismas que no eran de fondo, sino de forma.

2.- Recomendé poner en el apartado Testigo Social, mi nombre.

3.- También recomendé que, no obstante que la definición de Servicios estaba en el Glosario de Términos, esta se especificara en la página 6 al mencionar “Servicios” como “Servicio de aseguramiento en materia de Obra Civil Terminada para las Autopistas”.

4.- En cuanto al anexo a Términos y Condiciones Seguro OCT Fid 1936 (vig 2021-2022) que constaba de 16 hojas, además que hice algunas preguntas, recomendé al final poner como referencia el anexo B.1 Red de autopistas y puentes Fid. 1936 (vig. 2021-2022), donde aparecía el total de la columna Valores al 100%, la suma asegurada mencionada.

5.- De la revisión del Modelo de Contrato, que constaba de 18 hojas recomendé poner en el inciso p) los términos y condiciones de acuerdo al Anexo A de la Convocatoria, sin embargo, la Convocante me respondió que para el caso de las declaraciones en el Modelo de Contrato no resultaba aplicable la referencia al Anexo A.

6.- De los anexos B.1, B.2, B.3, D, E (formato JA-01), E (formato JA-02), F y G, no tuve mayores comentarios.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

7.- La Convocante me informó que, de la revisión final de los documentos, se identificó una discrepancia entre lo establecido en el anexo G Estándares de Servicio y en el Anexo C Modelo de Contrato, apartado de Declaraciones del Prestador de Servicios incisos O y P, relativos a la entrega de una carta cobertura y de la póliza, eliminándose el inciso relativo a la carta cobertura y ajustándose el nuevo inciso O, considerando que la póliza debe entregarse, previa suscripción del contrato.

8.- Fui notificado por la representante de la Convocante que la Convocatoria fue publicada en la página de CompraNet, con los ajustes correspondientes que se realizaron con éxito.

9.- Al revisar la Convocatoria publicada, me cercioré que los comentarios que había hecho al Proyecto de Convocatoria y que aceptó la Convocante incluir en la misma, estaban insertos en ella.

10.- Revisé entonces la misma, contra la versión de la Convocatoria revisada , sin encontrar ninguna diferencia.

VIII.- REVISIÓN A LAS PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

15 de junio de 2021

1.- Previamente fui citado por el enlace de la Convocante para revisar las preguntas a la Convocatoria que se habían recibido de parte de los Licitantes.

2.- Al iniciar la reunión presentaron a los asistentes y se explicó la dinámica a seguir, mostrando las preguntas en un concentrado de preguntas conforme al Formato establecido por la Convocante en archivo de Excel, el cual se

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

contestaría por categoría y sección de la Convocatoria y sus Anexos, por ejemplo Anexo Técnico, Contrato, Convocatoria.

3.- Informaron que 9 compañías de seguros presentaron preguntas, tres mas de las que normalmente se presentaban, mencionando las nuevas compañías que estaban participando.

4.- Se informó que se recibieron 167 preguntas

5.- Se explicó que año con año, las Instituciones de Seguros hacían preguntas similares y por lo tanto utilizarían como referencia las respuestas otorgadas en procedimientos previos.

6.- Se informó que sobre la Convocatoria se formularon 61 preguntas.

7.- Con el objeto de poder seguir la reunión, se mandaron por Excel a los participantes las preguntas, hubo alguna dificultad en mi caso para abrir los archivos y con el apoyo de los participantes los pude abrir.

8.- Un licitante solicitó en Word el archivo de la Convocatoria, este Testigo Social recomendó que no, si acaso el Anexo Técnico, se confirmó que este si estaba en Word.

9.- Uno de los licitantes, solicitaba que el límite de primas fuera de 5 veces, recomendé que no se aceptara la solicitud, ya que limitaba la participación.

10.- A la pregunta de uno de los licitantes sobre el RFC de los accionistas se sugirió ver el RLAASSP y preguntar a su Área Jurídica el motivo de haber incluido este requisito.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

11.- Se revisó la pregunta sobre la inscripción en el Registro Público de las reformas o modificaciones al Acta Constitutiva de la Sociedad, éste Testigo Social les dijo que sólo era la protocolización ante notario.

12.- Se recomendó responder a los licitantes que el apartado de acta constitutiva y en su caso reformas y modificaciones, se daba cumplimiento a dicho punto manifestando y adjuntando el acta constitutiva y su última modificación toda vez que en dicho documento se encuentra un resumen de todas las modificaciones que han tenido los licitantes.

13.- Uno de los licitantes solicitó a la Convocante, que el periodo para la entrega del slip de reaseguro acompañado de las confirmaciones de los reaseguradores que respaldan la cuenta fuera de por lo menos 30 días posteriores a la notificación del fallo, con base a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas, ya que el entregarlo en menor tiempo estaría violentando la legislación que regula a las Compañías de Seguros e Intermediarios de Reaseguro, la Convocante opinó que no se violentaba el plazo, sin embargo se revisaría la Circular al respecto.

14.- También se solicitó a la Convocante, confirmar que se cumplía presentando copia de al menos un contrato de seguro o caratula de póliza sin incluir el anexo técnico y que ampare o haya amparado la obra civil terminada con cobertura a todo riesgo, con coberturas similares a las solicitadas en el Anexo A “Términos y Condiciones” y que haya estado vigente dentro del periodo que no exceda de 10 (diez) años contados a partir de la publicación de la “Convocatoria”, al respecto este Testigo Social recomendó poner lo establecido en el numeral VIII.3.3 de la Convocatoria.

15.- Otro licitante, expuso que la causa de desechamiento establecida en el numeral VII.4 inciso n), limitaba la participación de los licitantes incluyendo a

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

su representada y atentaba directamente en contra de los principios de eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad. Asimismo, el requisito indicado dirigía el servicio a la participación de un Intermediario de Reaseguro, sin oportunidad de competir a los demás Intermediarios de Reaseguro, y en caso de no acceder a su petición de eliminar el requisito, mencionaba que el asegurado estaba consciente de las consecuencias de limitar la participación a un solo Intermediario de Reaseguro.

16.- Debido al tiempo transcurrido, se hizo una pausa de una hora, para continuar con la reunión.

17.- Al reiniciar la junta, en referencia al solicitar el RFC de los accionistas, se dijo que el requisito se trataría como datos personales, con carácter confidencial.

18.- De los contratos, un licitante preguntó si debían ser vigentes y no necesariamente concluidos como lo señalaba la Convocatoria, por lo que la Convocante hizo la precisión correspondiente.

19.- Se solicitó a la Convocante confirmara que el organigrama solicitado se refería al del personal que daría atención de la cuenta y el área donde estaba el ejecutivo que atendería la cuenta, se recomendó que se pusiera que era correcta su apreciación.

20.- Se solicitó incluir la proposición, un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad, donde se declaraba que se tenía una relación contractual con el Intermediario de Reaseguro y no sería necesario anexar o incluir a dicho escrito algún documento o información adicional, se contestó que sólo debía mencionarse que se contaba con una relación contractual con el intermediario reaseguro, en los términos previstos en la Convocatoria.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

21.- Se solicitó a la Convocante la eliminación de que se presentara una carta del “licitante” en la que manifestaba que el corredor de reaseguro, a través del cual se coloque el riesgo en el mercado reasegurador, tuviera contratada una póliza de errores y/o omisiones emitida en México, con suma asegurada de por lo menos usd\$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares americanos) para garantizar cualquier error y/o omisión de ese corredor durante el proceso de colocación, se respondió que no era posible acceder a su solicitud, solicitando que se apegara a lo que se señalaba en la Convocatoria.

22.- También se solicitó a la Convocante, confirmar que el servicio del asesor externo de seguros lo pagaba la propia Convocante y no la compañía aseguradora, contestándole que era correcta su apreciación .

23.- Se informó que las preguntas al anexo A eran 64 preguntas.

24.- También un licitante pidió confirmar que la cobertura se otorgaba con base a un texto de reaseguro que incluya la cobertura de contaminación biológica y química, así como misiles, bombas, granadas y explosivos, lo que se confirmó, en el entendido de que no se modificaba el Anexo A “Términos y Condiciones” conforme a los requerimientos del Fondo, y dicho texto debería presentarse por separado, que si se acepta de acuerdo a prácticas internacionales y preguntaron a éste Testigo Social, si estaba de acuerdo, respondiendo que sí.

25.- Otro licitante pidió confirmar que el PML de la cuenta, seguía siendo el puente baluarte, por lo que se contestó que en términos de lo dispuesto en el artículo 45 del RLAASSP, y considerando que la aclaración solicitada no estaba directamente vinculada con los puntos de la Convocatoria, no se daba

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

respuesta, al respecto éste Testigo Social solicitó volver a leer la pregunta y la respuesta, pidiendo a la Convocante analizar la misma, a lo que finalmente dispuso la Convocante soportarla la respuesta con el artículo 45 referido.

26.- La pregunta en relación a la forma de pago, se indicó que en términos del Anexo C Modelo de Contrato el pago se realizará en una sola exhibición.

27.- Respecto a la solicitud de uno de los licitantes de complementar la propuesta técnica con las condiciones generales y particulares de seguros, así como las determinadas por los reaseguradores, no se confirmó y como se repitió la pregunta, éste Testigo Social recomendó no dar más explicación, y dejar la respuesta igual.

28.- Otro licitante solicitó a la Convocante que con respecto al límite de responsabilidad que solicitan en esta póliza y para poder garantizar que la compañía de seguros adjudicada pueda garantizar el pago de siniestros en caso de un quebranto de algún o algunos reaseguradores, se solicitó a la Convocante incluir la condición de que el licitante debería contar con un capital social pagado mínimo de \$300,000,000.00 M.N., lo cual debería demostrarlo mediante la presentación de la última información ante la CNSF (4to. trimestre de 2020) o del apartado del cuadernillo del SIIF a la misma fecha, el hecho de no cumplir con la cantidad indicada y por el bienestar de la dependencia, sería motivo para desechar la propuesta, al respecto la Convocante contestó que no era posible acceder a su solicitud y que se apegarse a lo establecido en la Convocatoria y sus Anexos.

29.- Un licitante, solicitó a la Convocante acuerdo para incluir el texto de obra civil de la Munchener(sic), siempre que no se contraponga a lo indicado en las bases contractuales, se confirmó, en el entendido de que no se modificaba el

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

Anexo A "Términos y Condiciones" conforme a los requerimientos del Fondo, y que dicho texto debería presentarse por separado.

30.- La Convocante mencionó que la pregunta anterior era recurrente de licitaciones anteriores, por eso propusieron confirmar la solicitud, sin modificar el anexo A

31.-Se solicitó a la Convocante modificar el plazo para el pago de indemnización a quedar en 30 días naturales a partir de la firma del convenio de pérdidas, esto conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro, se analizó lo que mencionaba la Ley, y se le respondió que no era posible acceder a su solicitud y que debía apegarse a lo establecido en el Anexo de Términos y Condiciones.

32.- Se pidió confirmar que el texto aplicable a la cobertura de “terrorismo y/o sabotaje”, es de acuerdo al texto LMA 3092 (texto tipo de reaseguradores para terrorismo y sabotaje), se confirmó, en el entendido de que no se modificaba el Anexo A "Términos y Condiciones" conforme a los requerimientos del Fondo, dicho texto debería presentarse por separado.

33.- Un licitante solicitó confirmar que no se debía considerarse la cobertura de contaminación biológica y química, toda vez que para la vigencia del 30 de julio 2020 al 29 de julio del 2021 en el acto de junta de aclaraciones la Convocante confirmó que era una exclusión, sin embargo la Convocante respondió que se apegara a lo establecido en el numeral 8.1 "Terrorismo y/o Sabotaje, así como Daños Maliciosos incluyendo Violencia por Carteles" en lo que se refería a contaminación biológica y química; y por lo que se refería a Contaminación Radioactiva estaba excluida en el numeral 13.3 del Anexo A "Términos y Condiciones", por lo que se analizó el Anexo referido, en el punto

X

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

8 y 13, hubo otra pregunta similar a la anterior y se revisó también el concurso anterior, ratificando que no era posible acceder a la solicitud.

34.- Para la pregunta anterior el Área Técnica de la Convocante propuso acceder a la solicitud de los Licitantes, el Testigo Social les advirtió sobre el Riesgo de eliminar una cobertura de posible ocurrencia y señaló que en su caso se debería justificar en un documento tipo LIBRO BLANCO; con motivo de la advertencia, la Convocante se sostuvo en lo previsto en la Convocatoria.

35.- En relación al deducible. pérdida de beneficios (PIP), un licitante solicitó se confirmara que en caso de aplicar la cobertura de pérdida de beneficios a consecuencia de terrorismo y sabotaje, también aplica el deducible de 7 días de espera, por lo que se le aclaró que la cobertura de pérdida de beneficios aplicaba ante la ocurrencia de un siniestro que sea indemnizable bajo las coberturas de la póliza de obra civil terminada y que la indemnización relacionada, comenzaba a cuantificarse a partir del octavo día de ocurrencia del evento y no se aplicaría ningún deducible.

36.- Se pidió aclarar el alcance de los honorarios por los servicios prestados por el asesor de siniestros, si formaba parte de la pérdida y serían descontados del monto indemnizable, se le contestó que se apegara a lo establecido en el inciso d) gasto para la integración de pérdidas del numeral 8.2.2.gastos extraordinarios que señalaba: d) gasto para integración de pérdidas: este concepto se aplicará sólo en caso de que el “asegurado” lo requiera y será utilizado para el pago de honorarios del asesor de siniestros que el “asegurado” designe. los honorarios podrán ser de hasta el 4% de la pérdida indemnizable sin que dicha cantidad exceda de un monto máximo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) por siniestro y dicha cantidad será considerada parte del monto de la indemnización.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

Se aclaró que los gastos para integración de pérdidas se disminuyen del monto indemnizable, por lo que son por cuenta del asegurado.

37.- Respecto a la pérdida de beneficios, un licitante solicitó se informara de manera desglosada los ingresos por concepto de peaje (PIP) para el corredor Golfo Centro (autopistas México-Pachuca, México-Tuxpan y Puente Tuxpan). se revisó la información y se analizó que se tenía, por lo que se le dijo al licitante que esa información era pública y se le dio una liga para la consulta de la información solicitada <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/autopistas-concesionadas/#toggle-id-2>

38.- También un licitante solicitó confirmar que no era la intención de este seguro cubrir pérdida, daño, responsabilidad, gasto directo o indirecto causado por, contribuido por, o a consecuencia de insectos o animales, se aclaró que queda cubierta la obra civil terminada de las autopistas y puentes concesionados al Fondo ante la ocurrencia de alguno los riesgos amparados por la póliza con cobertura a todo riesgo para reestablecerlos a su estado original, o sea se consideran los semovientes.

39.- Había dos preguntas hacían mención al texto NMA 2842 y 2921 referidos a “Guerra y Terrorismo” y se respondió que podían utilizarlas sin que se opongan a lo solicitado en la Convocatoria, en el entendido de que no se modifica el Anexo A "Términos y Condiciones" conforme a los requerimientos del Fondo, y que dicho texto debería presentarse por separado.

40.- Había una pregunta referida al estatus de un siniestro que no se mencionaba en el anexo de siniestralidad, correspondiente a un monto pendiente de mxn 180,000,000, se recomendó poner que se recibió la carta de rechazo de la aseguradora con fecha 17 de mayo de 2021.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

41.- En los siniestros no cubiertos se les dio una opinión para la respuesta y luego el jurídico propuso una redacción.

42.- Sobre la inclusión de una cláusula de anticorrupción solicitada por un licitante, la Convocante solicitó la opinión de éste Testigo Social, por lo que les recomendé, la pusieran como una modificación a la Convocatoria al iniciar la junta de aclaraciones.

43.- Con respecto a las preguntas y respuestas de los anexos F y G se confirmó que deberían presentarse.

44.- Recomendé no poner que por estar en semáforo epidemiológico en verde se presentaran los originales de la póliza, por lo que se aceptó que la póliza original se envié por PDF vía electrónica y exhibir el original a la firma del contrato.

45.- La preguntas de dos licitantes referidas a confirmar que la entrega del SLIP de reaseguro, al que se refiere es el SLIP firmado por el Intermediario de Reaseguro con base a lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), en el apartado responsabilidades del corredor de reaseguro, la entrega de la nota de cobertura acompañada de las confirmaciones de los reaseguradores que respaldan la cuenta, debería de entregarse a la compañía Cedente 30 días posteriores al inicio de la vigencia del riesgo, por ello, solicitaron que el periodo para la entrega del documento sea de por lo menos 30 días posteriores a la notificación del fallo, ya que el entregarlo en menor tiempo estaría violentando la legislación que regula a las Compañías de Seguros e Intermediarios de Reaseguro, por lo que se reviso la CUSF, una vez analizado el punto no se confirmó, y se le dijo que el licitante ganador debería presentar el SLIP definitivo de reaseguro impreso en papel membretado, en el que se acreditaba la colocación del 100% del riesgo con la

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

calidad de reaseguro exigido en el numeral VIII.3.6 formato DT-06 de la "Convocatoria", acompañando copia simple de la aceptación de los reaseguradores que incluya el sello y firma de los mismos, que dicho documento debería señalar como mínimo los siguientes puntos: compañía cedente, asegurado, bienes y riesgos cubiertos, período cubierto, límites y sublímites de responsabilidad y deducibles, así como el nombre de los reaseguradores y su porcentaje de participación en la "póliza". dicho documento debería ser presentado a más tardar dos días hábiles antes de la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el Anexo G "estándares de servicios".

46.- *Quedaban 4 compañías que nunca habían sido adjudicadas y no sabían del efecto de la cobertura, acto de terrorismo, solicitando que se hiciera una exclusión por terrorismo y sabotaje era la propuesta y modificación 2.*

47.- *En los siniestros no cubiertos se les sugirió una opinión de respuesta y luego la Convocante realizó la propuesta.*

48.- *Por lo que se refiere a la exclusión de contaminación biológica, se le da mi punto de vista, éste Testigo Social recomendó que para la nueva IM se vea con y sin la exclusión.*

49.- *Se discutió el indicador 5 del Documento 9 de la proposición técnica, ya que existían 6 preguntas al respecto solicitando eliminar el requisito y se ejecute con mayor calidad este requisito, Éste Testigo Social comentó lo que pensaba, y considerando los resultados de la IM, estuvo de acuerdo en sostenerse en el planteamiento del requisito.*

X

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

X.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

16 y 17 de junio de 2021

- 1.- Previo al inicio de la Junta de Aclaraciones, me conecté en forma virtual y los representantes de la Convocante, presentaron el proyecto de Acta de la Junta de Aclaraciones para la revisión de la misma.
- 2.- Explicaron que como parte de las modificaciones a la convocatoria derivadas de la junta de aclaraciones se modificó el Anexo C Modelo de Contrato y dejaron los indicadores solicitados en el numeral VIII.3.9, Documento 9, con base en el resultado de la Investigación de Mercado.
- 3.- Por lo anterior se hizo una precisión al Contrato.
- 4.- Se incorporó la representante del OIC y la funcionaria pública designada para presidir el acto ingresó al portal de CompraNet.
- 5.- Se revisó el apartado Monitor de Participación del Licitante en: el Sistema “CompraNet”, y se identificó 12 posibles “Licitantes” para participar en el Procedimiento.
- 6.- Nueve de las “Compañías Aseguradoras” que manifestaron por escrito su interés en participar en el “Procedimiento de Contratación”, por medio del cual se consideraban “Licitantes” formularon 167 solicitudes de aclaración a la “Convocatoria”.
- 7.- Se inició entonces con la lectura del acta revisando las preguntas y respuestas que previamente había preparado la Convocante con asistencia de este Testigo Social.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

8.- Se continuó con la lectura del acta y al terminar, me informaron que enviarían el acta para que la imprimiera, la firmara, digitalizara y la devolviera para continuar con su formalización por el resto de los participantes en el acto.

9.- En el acta se informó a los “Licitantes” para que ese mismo día a más tardar a las 18:30 horas, a través de “CompraNet”, podían formular las preguntas que consideraran necesarias, en relación con las respuestas remitidas a las solicitudes de aclaración, y a las cuales se daría respuesta a las 12:00 horas del día 17 de junio de 2021.

10.- Debido al tiempo que tomó recabar las firmas de los participantes, el Acta de la Junta de Aclaraciones fue publicada en CompraNet en un horario distinto al establecido en el propio documento, y con el propósito de no afectar el derecho de los licitantes se emitió y publicó un oficio circular para modificar el horario para recibir las repreguntas a las 19:30 horas del mismo día 16 de junio de 2021.

11.- Previamente la Convocante me invitó a una reunión a las 20:00 horas del 16 de junio de 2021, para revisar las repreguntas que hubieran hecho los licitantes.

12.- Me informaron que se recibieron 29 repreguntas de 7 licitantes.

13.- Debido a que había repreguntas relacionadas con los Intermediarios de Reaseguro, la Convocante revisó lo que mencionaba la circular sobre el reaseguro, en el capítulo sobre la forma de acreditar el mismo, previo a la suscripción y aceptación del reaseguro facultativo.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

14.- Uno de los licitantes que hizo cuatro repreguntas, dos de ellas no eran preguntas a las respuestas dadas previamente, ya que lo que solicitaba era una justificación y fundamentación a la respuesta que se le dio, por lo que la Convocante no contestó dando el soporte para ello, éste Testigo Social opinó que la Convocante estaba en lo correcto.

15.- Asimismo, otros tres licitantes hicieron una repregunta que no estaba referida a la respuestas dadas previamente por lo que la Convocante, por lo que se les respondió que no se daría respuesta a su pregunta, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 del RLAASSP

16.- Respecto a la eliminación de ciertos requisitos, se confirmó a uno de los licitantes que debía apegarse a lo establecido en la Convocatoria sus Anexos Formatos. y al Anexo A "Términos y Condiciones".

17.- Se aclaró que el Anexo C Modelo de Contrato no debía acompañarse como parte de su propuesta, siendo suficiente incluir la manifestación de la aceptación del modelo de contrato a que se refiere el numeral VIII.1.5, Formato DL-05.

18.- Respecto a la solicitud de uno de los licitantes, de no dar a conocer el RFC de los accionistas, se recomendó que si se pidieran, aclarando que los datos serían tratados con la debida diligencia y confidencialidad en términos de la legislación aplicable.

19.- Al terminar la reunión, se recordó la cita para el 17 de junio de 2021 a las 12:00 horas para dar a conocer a los licitantes la respuesta a sus repreguntas.

20.- Previamente a la reunión la Convocante envió el proyecto de Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

21.- Al reiniciar la Junta de Aclaraciones, se integró la pantalla de “CompraNet”, donde se mostraba que se recibieron 29 preguntas a las respuestas emitidas por la “Convocante”.

22.- Adicional a lo anterior, se hizo constar que uno de los licitantes, remitió el archivo electrónico que contenía el Anexo E (Formato JA-02), con 13 solicitudes de aclaración, mismas que correspondían a las presentadas en la Junta de Aclaraciones de fecha 16 de junio de 2021, según constaba en el acta levantada y divulgada a través del “Sistema CompraNet”. Por lo anterior, toda vez que fueron respondidas por esta “Convocante” en dicho acto, se dieron por atendidas y no se consideraron para el acta de cierre de la Junta de Aclaraciones.

23.- Se transcribieron las respuestas a las repreguntas que previamente había preparado la Convocante la noche anterior, y que se comentan en este apartado del inciso 12 al 20.

24.- La representante del OIC indicó que no tenía ningún comentario al proyecto de acta enviada previamente y se inició la lectura de la misma.

25.- Se terminó de leer el acta y se explicó, que se enviaría para la firma de este Testigo Social y se las enviaría escaneada para obtener el resto de las firmas y su publicación correspondiente.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

XI.- DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

25 de junio de 2021

1.- Al iniciar puntualmente se informó que había 7 propuestas, confirmando esto a través del Sistema CompraNet, por lo que se dio por cerrada la recepción de propuestas.

2.- La funcionaria pública designada para presidir los actos por la Convocante comentó que era muy buena señal y positivo el tener tantas propuestas.

3.- Se abrieron entonces, una a una las propuestas, empezando con los formatos DL-01 al DL-11 y Documentos 12 al 15, siguiendo con la información financiera de cada licitante, luego los formatos técnicos del DT-01 al DT-10, y finalmente la propuesta económica.

4.- De las propuestas económicas se obtuvo la siguiente información:

Nombre del Licitante	Importe de la Proposición			
	Prima Neta	Gastos de expedición	IVA 16%	Prima Total
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$481,081,081.08	\$25,000.00	\$76,976,972.97	\$558,083,054.05
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	\$487,360,754.00	\$2,500.00	\$77,978,120.64	\$565,341,374.64
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	\$396,822,916.67	\$4,000.00	\$63,492,306.67	\$460,319,223.34
Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	\$384,536,082.47	\$6,000.00	\$61,526,733.20	\$446,068,815.67
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$385,000,000.00	\$2,000.00	\$61,600,320.00	\$446,602,320.00
Seguros Atlas, S.A.	\$475,675,675.68	\$1,820.00	\$76,108,399.31	\$551,785,894.99
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$393,960,000.00	\$200.00	\$63,033,632.00	\$456,993,832.00

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

5.- Una vez concluida la apertura de todas las proposiciones se tuvo que cumplían cuantitativamente, sin que esto signifique la revisión a detalle.

6.- Se informó que tenían preparada el proyecto de acta para su llenado.

7.- Como parte de la revisión cuantitativa, se identificaron los folios de cada formato y documento, registrando lo conducente. De igual manera se registró la hora de recepción de las propuestas, para así consignarlo en el acta.

8.- Se recomendó que se precisara sobre aquellos documentos que no se presentaron foliados para dos licitan

9.- Debido a que las propuestas económicas no se presentaron de manera homogénea en el apartado establecido para tal efecto en CompraNet, se sugirió precisar en el Acta los precios ofertados en CompraNet, contrastados con los precios ofertados en los Formatos DE-01 y DE-02.

10.- Este Testigo Social recomendó poner la misma redacción para cada diferencia de lo que señalaba el Sistema CompraNet con el formato económico presentado por cada licitante.

11.- Para la firma del acta se siguió el mismo procedimiento, el envió al Testigo Social por parte de la funcionaria designada para presidir el acto por la Convocante, para su firma y digitalización, y devolvió documento digitalizado a la Convocante para obtener el resto de las firmas y su publicación en el Sistema CompraNet.

12.- Finalmente la responsable del Área Técnica del procedimiento, quedó en contactarme para participar en la evaluación de las propuestas.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

XII.- REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

28 de junio de 2021

1.- Debido a que se presentaron 7 (siete) propuestas y todas cumplían cuantitativamente, el área técnica de la convocante procedió a la evaluación de las propuesta económicas más bajas, conforme lo establece el método de evaluación utilizado (Artículo 36 de la LAASSP), en la inteligencia de que si alguna se rechazaba debía continuarse con la tercera en precio y así sucesivamente.

2.- Una vez concluida la evaluación, y previo a la firma del fallo al procedimiento, pusieron a mi disposición los resultados de la evaluación para las tres proposiciones evaluadas.

3.- La Convocante me envió entonces las evaluaciones que realizó de cada uno de esos licitantes.

4.- Me explicaron como se hizo la evaluación y quien hizo cada una de ellas.

5.- Empezamos a revisar la evaluación, indicándome que si tenía dudas se detendrían y se revisaría la misma en forma minuciosa.

6.- Explicaron que conforme a lo previsto en la convocatoria en congruencia con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, revisan en forma simultánea las tres proposiciones con precio más bajo, para que en caso de que alguna de las dos primeras se tenga por desechada, se cuente con la evaluación de la siguiente en precio, optimizando el tiempo.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

7.- Procedemos a hacer el análisis de la evaluación el Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V. (primer licitante) explicándome que presentó el Documento 5 (requerimiento VIII.3.5), con Curriculum Vitae de dos ejecutivos, uno de cuenta y de un ejecutivo de siniestros, pero no presentó el Curriculum del Licitante, en que debería incluir los años de experiencia operando como compañía de seguros en el ramo de daños y la presencia a través de oficinas distribuidas en el territorio nacional.

8.- Pedí entonces revisar el mismo Documento 5 de los otros dos licitantes, corroborando que habían presentado lo solicitado.

9.- Entonces continué revisando la evaluación del primer licitante.

10.- De ese primer licitante en la presentación del documento 9, donde presentaba primas de \$ 2,489,085 millones, de acuerdo con el informe del cuarto trimestre de 2020 elaborado por la AMIS, la prima de daños de ese licitante sin incluir autos era de \$ 2,132.273 millones de pesos. No obstante, dicha discrepancia en el valor, no afectaba el cumplimiento del requisito. Dicha información se corroboró con la consulta de la página electrónica <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/RIF>

11.- De ese mismo licitante se revisó la carta suscrita por el representante legal del reasegurador en la que, señalaba que había intermediado primas de reaseguro facultativo en el ramo de daños durante el ejercicio 2020, de bienes del Gobierno Federal y/o Estatal, no obstante, no señaló expresamente que dicha intermediación había sido sin incluir automóviles.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

12.- Se revisó entonces lo mismo, de Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (segundo licitante), analizando las primas que declaraba excluyendo automóviles y se fue a corroborar la información a la página de la CNSF para verificar las cifras, lo que fue correcto.

13.- Lo mismo se hizo con Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (tercer licitante) que presentó cifras a marzo de 2020 con primas superiores, entonces la Convocante consultó la página electrónica <https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/RIF> en cual observó que la prima del ramo de daños al cierre de 2020 fue de \$8,797.49 millones y autos eran \$4,993.17 millones lo que era superior a lo requerido, cumpliendo con el parámetro solicitado.

14.- Por lo tanto, el tercer licitante, cumplía con el requisito establecido del punto 5 del Documento 9.

15.- Se solicitó entonces robustecer la evaluación de este tercer licitante.

16.- Una vez revisados las evaluaciones hechas a las tres propuestas más bajas al documento 5 y 9, debido a que una de las propuestas de un licitante no cumplía con lo solicitado, y se desecharía, se propuso seguir con la revisión de la evaluación.

17.- Así finalmente, revisé aleatoriamente cada uno de los requisitos solicitados a los dos licitantes finales que conforme a lo señalado por la encargada de la evaluación resultaron técnicamente solventes.

18.- La Convocante me fue mostrando cada uno de los documentos que solicitaba, observando que la evaluación hecha por el personal de la Convocante estaba correcta.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

XIII.- REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE FALLO

29 de junio de 2021

- 1.- Recibí el documento y lo revisé haciendo algunas recomendaciones que pudieran resaltarse.
- 2.- Una de ellas fue sugerir poner después de 1,200 millones de pesos “prima de daños” para quedar como sigue: ...suscrita por el representante legal del intermediario se refiere a que ha intermediado al menos 1,200 millones de pesos de prima de daños, durante el ejercicio 2020.
- 3.- Verifiqué los datos referidos a las Leyes y Reglamentos.

XIV.- DEL ACTO DE FALLO

29 junio de 2021

- 1.- Previo a la hora establecida para la notificación del fallo, me explicaron cómo se llevaría a cabo el proceso del evento.
- 2.- Comenzando con la lectura del acta de notificación de fallo.
- 3.- Al terminar su lectura, me enviaron los documentos para su impresión y firma del suscrito.
- 4.- Finalmente envíe los documentos y me confirmaron que los recibieron correctamente.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

XVI.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO DEL LICITANTE ADJUDICADO

14 de julio de 2021

1.- Previamente a la firma del contrato, me cercioré que el licitante adjudicado había presentado la documentación requerida, en los plazos establecidos en la Convocatoria y en el acta de notificación de fallo.

2.- Fui citado por la Convocante a presenciar la Firma del Contrato con el Licitante Adjudicado a las 11:00 horas del 14 de julio de 2021, vía remota mediante la aplicación Cisco Webex Meetings.

3.- A la firma asistieron el Lic. José Luis Danielly Falcon, como apoderado legal, en representación del Licitante Adjudicado, y en representación de la Convocante, en su carácter de Director y delegado Fiduciario, el Lic. Diego Flores Sánchez.

XVII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- En este proceso el suscrito Testigo Social tuvo por parte de la Convocante, total apertura de sus funcionarios para facilitar el desarrollo de mi trabajo, proporcionándome la información que solicitaba en el momento que lo requería.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

2.- Recomiendo a la Convocante que en la Investigación de Mercado se incorpore la evidencia documental del envío de solicitudes y confirmación de la recepción.

3.- También recomiendo que la Investigación de Mercado, se complemente, indicando que de las 6 (seis) respuestas recibidas, sólo 4 (cuatro) daban cotizaciones, 1 (una) declinó presentar cotización, y otra llegó extemporánea y no se tomó en cuenta, y finalmente otras 2(dos) no dieron respuesta a la solicitud.

4.- Informo a la Sociedad que la Convocante atendió adecuadamente las observaciones al Proyecto de Convocatoria publicado.

5.- También informo a la Sociedad que las respuestas que se dieron durante la Junta de Aclaraciones fueron imparciales.

6.- Recomiendo que, para futuras licitaciones, cuando se solicite la propuesta económica, independientemente de llenar el formulario correspondiente, se especifique que esta información deberá coincidir con lo que publica el Sistema

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

CompraNet.

7.- Independientemente que la LAASSP y su Reglamento, estimulan la participación de empresas MIPYMES, recomendando a la autoridad correspondiente, proponga las modificaciones necesarias a la Ley y su Reglamento, para que en este tipo de licitaciones, por las características de las Instituciones que participan como licitantes, se excluya este tema.

8.- Se pudo constatar, de acuerdo a la información proporcionada por la Convocante, en este proceso se logró contratar por una cantidad inferior a lo presupuestado, con una disminución del 4% (cuatro por ciento) respecto de la prima para la vigencia inmediata anterior, situación que se logró, a juicio de éste Testigo Social, por la estrategia que siguió la Convocante en la planeación del proceso, al estimular la competencia de los licitantes.

9.- En mi carácter de Testigo Social al participar como Representante de la Sociedad, en el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006G1C003-E24-2021 para la contratación de la “Póliza

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

de Seguro de Obra Civil Terminada para la Red de Autopistas y Puentes Concesionadas al Fideicomiso número 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”, hago constar y doy testimonio de la TRANSPARENCIA, del apego y estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 134 constitucional, en la celebración de la licitación mencionada, desde el primer contacto con el Área Responsable del Proceso, Asistencia a la firma del Contrato de Prestación de Servicios, Revisión de la Investigación de Mercado, Revisión de la Convocatoria, Revisión de las Preguntas enviadas por los Licitantes y preparación de las respuestas por la Convocante, Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Revisión de la Evaluación Técnica, Económica y Administrativa, Revisión del Documento del Fallo y de los documentos que sirvieron de base para emitirlo, asistencia a la Junta en la que se dio a conocer el Fallo y Firma del Contrato del Licitante Adjudicado.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

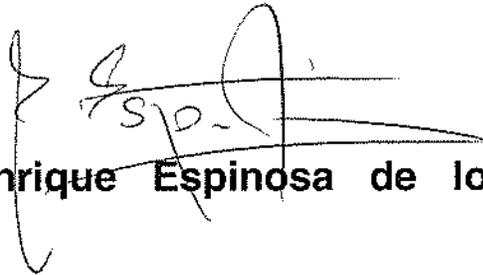
10.- Asimismo en mi opinión y de acuerdo con la experiencia de estos procesos, la metodología y profesionalismo observado por los funcionarios responsables de su realización, los resultados obtenidos, me permiten afirmar que se cumplió estrictamente con la normatividad establecida para este tipo de licitaciones.

11.- Dada la experiencia en la presente licitación, están dadas las condiciones para que cualquier proveedor nacional, que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, actuando en su carácter de institución Fiduciaria, pueda participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006G1C003-E24-2021 para la contratación de la “Póliza de Seguro de Obra Civil Terminada para la Red de Autopistas y Puentes Concesionadas al Fideicomiso número 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”, con la confianza y tranquilidad de que, cumpliendo con los

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-006G1C003-E24-2021 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y PUENTES CONCESIONADAS AL FIDEICOMISO NÚMERO 1936, DENOMINADO “FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” QUE LLEVÓ A CABO EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SNC, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.

requisitos que la propia Ley establece, podrá resultar adjudicado.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Espinosa', with a horizontal line drawn across it.

C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena